



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 27 de Junio de 1977.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

254 - 77

Expte. n° 6.070/77

VISTO:

El pedido formulado por un grupo de docentes del Departamento de Ciencias Tecnológicas de esta Casa mediante el cual solicitan se le asigne al edificio próximo a habilitarse para las Plantas Piloto de Beneficio de Minerales, Tecnología de Alimentos y Petroquímica el nombre del Ing. Emilio A.A. VERGARA; y

CONSIDERANDO:

Que basan su petición en el sentido de rendir un homenaje a la memoria / del mencionado profesional, quien fuera docente de la Facultad de Ciencias Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que el Ing. Vergara se constituyó en un maestro ejemplar de cuantos tuvieron oportunidad de compartir su labor o recibir sus enseñanzas que brindó con toda generosidad más allá del aula, el laboratorio o la cátedra;

Que formó docentes inculcando a sus discípulos honestidad científica y de proceder, trabajando incansablemente para el mejor logro de su docencia;

Que atento a las razones expuestas la Universidad debe atesorar el ejemplo de maestros como el profesor Ing. Emilio A.A. VERGARA para brindarlo a / las sucesivas generaciones de estudiantes, a los que además de enseñárseles ciencia y técnica deben formarse como hombres en el más cabal sentido;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley nro. 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Disponer que el edificio destinado a las Plantas Piloto de Beneficios de Minerales, Tecnología de Alimentos y Petroquímica llevará el / nombre del desaparecido docente universitario Ing. EMILIO A. A. VERGARA, aten to a las razones hechas explícitas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a los Departamentos Docentes, Sedes Regionales, remítase copia a los familiares del Ing. Emilio A. A. VERGARA y siga a las Direcciones Generales para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. AC.
<i>Ono V</i>

C. P. N. Gustavo E. Wierna
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. Hugo Roberto Ibarra
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR